Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 020

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	24 / 07 / 14
Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042		
ID del Llamado:	270365	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Nº 22 – "Adquisición de Equipos Varios"			
Proveedor:	CS Comercial - Cristina Silva	RUC:	1330154-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	PANTALLA DE PROYECCIÓN de 100 pulgadas como mínimo. Fija para pared. Tela de PVC. El desplegado de la pantalla se hace de forma manual. Modelo con la estructura tubular y perfilerías de color negro. Formato de la pantalla totalmente extendida de 16:9 y diagonal de 100" como mínimo. Extracción suave de la pantalla con mecanismo de parada a la distancia deseada por el usuario. Pantalla con textura blanco mate para evitar reflejos. Incluir Instalación de la pantalla.	Klip	China	UNI	4	600.000	2.400.000
2	6	APARATO DE FAX: - Fax de Papel Térmico; - Memoria para 45 como mínimo números telefónicos; - Función copiadora y fax; - Tecla de Ayuda que imprime instrucciones de funcionamiento en español; - Pantalla de Cristal líquido LCD - Control de volumen electrónico de audio; - Rediscado automático; - Espera para hablar; - Encabezamiento programable; - Tiempo de Flash adaptado. Corriente; Energía Externa: Bivolt 100/240 *50/60hz	Panasonic	China	UNI	2	970.000	1.940.000
						TOTAL		4.340.000

SON GUARANIES: **cuatro millones trescientos cuarenta mil.--------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 5 Cinco/ meses.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	2	0	530	30	1	10	4.340.000
						Total:			4.340.000

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

25/07/14
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano